

DECRETO N° 1447

NEUQUÉN, 13 NOV 2009

El Registro N° 0659/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 158/09 del responsable de la Unidad de Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita la designación de la señora CENTURION SUSANA BEATRIZ, L.P N° 7811, para cumplir funciones como Secretaria Privada de Intendencia, con Categoría 24, más el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, a partir de su notificación;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 1010/09), informa que la designación de la nombrada se atenderá con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente;

Que corre agregada fotocopia del Decreto N° 0987/09, en cuyo Artículo 1º), Anexo I, se aprobó -entre otros- el Contrato de Locación de Servicios entre la Municipalidad de Neuquén y la señora Centurion;

Que por Informe N° 540/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se rescinda el Contrato de Locación de Servicios de la señora Centurion, que fuera aprobado mediante Decreto N° 0987/09; y se designe políticamente a la nombrada como Secretaria Privada de Intendencia, asimilada a la Categoría 24, autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, a partir de su notificación y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, a partir de su notificación, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y la señora CENTURION SUSANA BEATRIZ, L.P N° 7811 (Grupo 02), D.N.I N° 16.492.799,

Clase 1963, asimilado a la Categoría 18, que fuera aprobado por Decreto N° 0987/09, Artículo 1º), Anexo I; en virtud a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- por Informe N° 540/09.-

Artículo 2º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, a la señora **CENTURION SUSANA BEATRIZ, L.P N° 7811 (Grupo 05), D.N.I N° 16.492.799, Clase 1963, Categoría 24**, como Secretaria Privada de Intendencia, autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º), del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 540/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

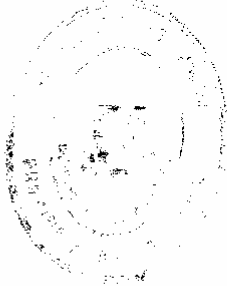
Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente.-

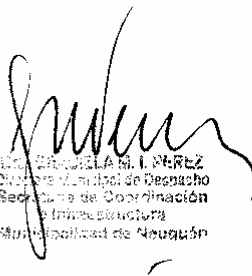
Artículo 4º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
MG.-

ES COPIA.-




Susana Beatriz Centurion
Directora Municipal de Desacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

